



COMUNICADO SOBRE CLASES PRESENCIALES 2022-II

La Dirección de la EPMV informa a la Comunidad Veterinaria que el retorno a las clases para el Semestre 2022-II será 100% presencial, basándose en lo siguiente:

1) **Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU (17 de junio del 2022)**, que establece que las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo, según la modalidad autorizada en su licencia institucional (Presencial para la UNMSM), a partir del segundo semestre académico de 2022.

2) **Resolución Rectoral N°008084-2022-R/UNMSM (26 de junio del 2022)**, que aprobó la Directiva N°000002-2022 Condiciones Básicas de Calidad y el Retorno a la Presencialidad para el semestre 2022-II. Esta Directiva hace referencia a un "retorno gradual" basándose en una norma (Resolución Viceministerial N.º 015-2022-MINEDU del 8 de febrero de 2022) derogada por la Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU (17 de junio del 2022).

3) **Acta de Sesión del Consejo de Facultad (14 de julio del 2022)** que aprueba el acuerdo del Comité de Gestión de Escuela de la EPMV sobre el retorno a clases 100% presenciales para las asignaturas del semestre 2022-2 basándose en la Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU (17 de junio del 2022).

4) **Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU (26 de julio del 2022)**, que modifica la Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, agregando que **excepcionalmente** y en el marco de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, durante el segundo semestre de 2022 y hasta culminar los ciclos académicos iniciados durante el 2022, las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado pueden retornar a la presencialidad de forma gradual y progresiva, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria”.

5) Comunicado de la Oficina General de Imagen Institucional de la UNMSM (3 de agosto de 2022), que indica que se ha delegado a las Facultades la evaluación y organización de clases presenciales o semipresenciales.

Teniendo en cuenta que la normativa vigente establece que el retorno a clases debe ser presencial, y solo en casos excepcionales se permite un retorno gradual y progresivo, y que el retorno a clases presenciales ha sido aprobado por el Comité de Gestión de la EPMV y ratificado por acuerdo del Consejo de Facultad, esta Dirección se ratifica en la decisión tomada, contando con el respaldo del Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria.

San Borja, 15 de agosto del 2022

DIRECCIÓN DE LA EPMV.